



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alzamiento de prohibición solicitada por don Jordán Terraza Vargas en representación de don Telésforo Segundo Contreras Carmona.

VALLENAR, 14 AGO 2023

DECRETO EXENTO: N° 02804



VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Jordán Terraza Vargas, en representación de don Telésforo Contreras Carmona de fecha 04 de agosto de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 01 de abril de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 84 vta., N° 230 del año 1974

prohibición que se encuentra inscrita a fojas 116 N° 134 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1974.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA



Vallenar
Avanza